

BUIN, 25 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2146/ VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Política de la República, en los Artículos 5 y 12 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.305 de 2008 y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 20.589 de 2012 Que Otorga al personal de la Atención Primaria de Salud que indica, una Bonificación por Retiro Voluntario y una Bonificación Adicional.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2146, de fecha 22 de Agosto de 2018, se concede a doña Juana Nelia Valdés Alarcón, un bono de naturaleza laboral.

2.- El Correo Electrónico, de fecha 17 de Octubre de 2018, a través del cual el Asesor Jurídico de la Corporación de Desarrollo Social de Buin solicita a la Secretaría Municipal, la modificación del Decreto Alcaldício N° 2146/2018, según lo que indica. Se adjunta Ord. N° 999/2018 de la Tesorería Provincial de Maipo, con las observaciones al Decreto de la Sra. Valdés Alarcón.

DECRETO

1.- **Rectifíquese el Decreto Alcaldício N° 2146**, de fecha 22 de Agosto de 2018, que concede Bono Post Laboral a doña **Juana Nelia Valdés Alarcón**, en los puntos que a continuación se indican:

Donde Dice:

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Política de la República, en los Artículos 5 y 12 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.305 de 2008 y sus posteriores modificaciones; Artículo 9º Transitorio de la Ley N° 20.501 de 2011, además del Art. 2º Transitorio de la Ley N° 20.636 de 2012.

1.- La solicitud de Bono Post Laboral Ley N° 20.305, presentada por doña Juana Nelia Valdés Alarcón, de fecha 13 de Marzo de 2013.

4.- El finiquito de cese de funciones, a contar del día 24 de Marzo de 2016.

Debe Decir:

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Política de la República, en los Artículos 5 y 12 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.305 de 2008 y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 20.589 de 2012 Que Otorga al personal de la Atención Primaria de Salud que indica, una Bonificación por Retiro Voluntario y una Bonificación Adicional.

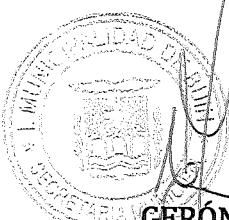
1.- La solicitud de Bono Post Laboral Ley N° 20.305, presentada por doña Juana Nelia Valdés Alarcón, de fecha 15 de Marzo de 2013.

4.- El finiquito de cese de funciones, a contar del día 31 de Marzo de 2016.

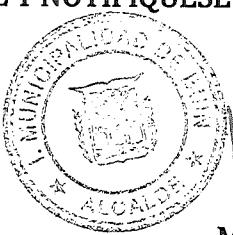
2.- **Elimíñese** del Punto N° 2 de los Considerando del Decreto Alcaldício indicado precedentemente, donde se indican los antecedentes adjuntos, el ítem: Planilla Aporte Institucional Fondo Bono Post Laboral.

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAIL: GMG, VZS, DIS
DISTRIBUCIÓN

- Corporación de Desarrollo Social de Buin
- Control
- Archivo SECMU